



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-298-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-359-2025

Fecha de emisión:

18 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 18 DE JUNIO DE 2025 AL 18 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

8473 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Senes, de Disarrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y a quisa grara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de LAVAN ERIA Y TINTORERIA ubicado LA Anicipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 (201, 2) 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio (a Laium, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiz da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE SPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
LAVANDERIA Y TINTON BIA	LA-EL
PROPIETARIO:	

ONDICIONANTES

- 2. El establecimiento de apega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos per sisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su activa a come tial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de los cibeles en bitario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debera vita accesar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o esiduos omésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Que la prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y su friente de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de con exidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grase, sistema de trutamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por la cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acal productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel in o te
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tukina. La Vática de Janejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos de scribir al correo dinección de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dinectivada de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 2018/22. V9 o adudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestá nario le le ocurrar una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Destrollo ex Jorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pet siso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación en especial, los documentos comprobatorios de la disposició de la agua seguiales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en re atra. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos os empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al per unal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a sus propositiones de complimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará deba mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Paritoria. Viba a Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla ún la de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COLPRO LATE JE DOMICILIO ACTUAL, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SARAL ÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- La renevación del producto de l'peración Amb'ental deberá solicitarse 15 días previos a que cancluva la vinentir del cresenta de evitar sand nes y multas.

El incumplimient de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a imple será nas a didas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El prese de documento o le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de arras dependencias federales do atatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

₹6.7Q	S - CRESUS OF	(AUTORIZO) n
7	D'RECCION DE SUSPENTABILIDAD C. JORGBARMANDO ANGULO TULLINA CAGERESA DO O	DIPERCIÓN CE EN SITE A TRARROLLO TEN TO PERCENTA DE EN AL ENTAMIENTO DE TULLUM O. COC NO. LORENZO BERNARIO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SÚSTERMABILIDAD Anteiental	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

Recibioniginal